Asunción, 13 de julio de 2021

DECLARACION JURADA

A: **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

Yo, Fabiola Alexandra Roa Aguilera, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Agencia Espacial del Paraguay, en referencia al procedimiento a Contratación Directa Nº 12/2021, para la "Adquisición de transmisores y accesorios para la Estación Terrena UNA – CHACO", con ID N° 392.689, conforme a la Resolución DNCP N° 483/2021 "*Por la cual regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley 2051*", Artículo 4 – Inc. b "*Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada*", a fin de justificar que el motivo de la apertura con un solo sobre, posterior a una prórroga, se debe a la necesidad de contar con los transmisores y accesorios para las estaciones terrenas, de manera a poder seguir realizando los estudios y seguimientos del CubeSat -GuaraniSat-1 (Primer Satélite paraguayo), integrados por una red de estaciones terrestres (UNA-CHACO), razón por la cual es imprescindible contar los dichas adquisiciones que permitirán fortalecer el desarrollo de la formación de capacidades en Tecnología Espacial en la República del Paraguay, en pos de los objetivos propuestos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) alineados con la Política Espacial del Paraguay (PEP), el Plan Nacional de Desarrollo 2030 (PND2030) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así mismo la máxima autoridad se ha basado en el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "*Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...*".

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
DUOC

CP – FABIOLA ALEXANDRA ROA AGUILERA
Unidad Operativa de Contrataciones
Agencia Espacial del Paraguay